

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: CALDERON VEGA MARIBEL LORENA
TITULO: SISTEMA DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR: ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2015-012610091300-01

México D.F., a 26 de enero de 2015

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INDAUTOR
Instituto Nacional del Derecho de Autor

EL QUE SUSCRIBE, LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y 25, FRACCION XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, HAGO CONSTAR Y

C E R T I F I C O

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, COMPUESTAS DE UNA (01) FOJA ÚTIL POR EL ANVERSO, INCLUIDA LA QUE CONTIENE ESTA LEYENDA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y QUE TUVE A LA VISTA AL MOMENTO DE EFECTUAR ESTA CERTIFICACIÓN.

DADA EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS